CONTRATO No. 4600102254 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ODEC S.A.S
NIT:	901.402.151-8
OBJETO:	SUMINISTRAR VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, LOTE 4 – PANTALÓN
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS M/L ($496.434.680) INCLUIDO IVA
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2024
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN NRO. 01 POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	CINCO (05) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN 02**: • **AMPLIACIÓN NRO. 02** POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) AMBAS FECHAS INCLUSIVE • **ADICIÓN NRO. 01:** POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS INCLUIDO IVA

	($248.103.809) EQUIVALENTE AL 45,64% RESPECTO AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. (CORRESPONDIENTE A 174,29 SMMLV)

ANTECEDENTES:

El Decreto 883 de 2015 en su artículo 120, define a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía como una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad la gestión integral del talento humano, la planeación organizacional, el direccionamiento de los sistemas y modelos organizacionales, la definición de la estructura organizacional del ente central y el servicio a la ciudadanía, para el mejoramiento continuo y la correcta prestación del servicio.

En el marco del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, a través de la Unidad de Desarrollo Humano, es la encargada de gestionar la compra del vestuario para los servidores públicos que tienen derecho a ella por convención, por norma o en razón de sus funciones para la ejecución de las mismas.

El calzado y vestido de labor (Pantalón) que se entrega, deben ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado y al medio ambiente en que se desarrolla.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la empresa ODEC S.A.S, celebraron el 05 de agosto de 2024 el contrato 4600102254 de 2024, el cual dio inicio a su ejecución el 08 de agosto de 2024, este contrato responde a la solicitud de suministrar pantalón (Agente de Tránsito y conductor) y blue jeans (Operario) a aquellos servidores públicos que por las características de sus empleos así lo requieren.

Las prendas adquiridas mediante este contrato están destinadas para ser entregadas a los siguientes grupos de trabajo:

- Agentes de Tránsito
- Trabajadores Oficiales
- Conductores

El contrato se ejecuta con las especificaciones y actividades estipuladas en sus documentos previos; así mismo, garantizando el suministro del lote 4 – pantalón.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la actualidad se ha realizado la modificación 01 al contrato, la cual consistió en ampliación nro. 01 por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025) ambas fechas inclusive.

A la fecha de elaboración del presente documento no se ha presentado proceso sancionatorio ni incumplimientos por parte del contratista.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 496.434.680
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$ 496.434.680
Pagos Realizados (Acumulado) 17-01-25	$ 494.191.947
Saldo del contrato	$ 2.242.733
Porcentaje de ejecución financiera	99,55%
Porcentaje de ejecución física	99,55%

Saldo pendiente por ejecutar del contrato:

PANTALON				
Ítem	Pantalón conductor	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
		19	$ 97.693	$1.856.167
SUBTOTAL				$1.856.167
IVA				$352.672
TOTAL				$2.208.839
Saldo financiero contrato				$2.242.733
Saldo por facturar contratista				$33.894
Total pendiente por ejecutar				$2.208.839

JUSTIFICACIÓN:

En negociaciones suscritas entre SINTRAMUMED (Sindicato de Trabajadores Municipales de Medellín) y la Administración Distrital las cuales guardan vigencia desde hace varias décadas (1945 – 2011), se concretó que es deber laboral hacer entrega de la dotación para los Trabajadores Oficiales cada semestre, y en los Acuerdos Colectivos adelantados con las diferentes organizaciones sindicales de empleados públicos incluyeron desde el año 2017 la determinación de que se realizara *"entrega de dos (02) dotaciones por semestre"* para los

Agentes de Tránsito y el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito. Para esta situación se aplica el principio de progresividad y de no regresividad de derechos.

En aras de cumplir con la entrega de dotación para los empleados durante el primer semestre del año 2025, se requiere adicionar y ampliar el contrato 4600102254 de 2024 para adquirir los pantalones que permitirán hacer entrega oportuna a los servidores públicos que requieren este tipo de dotación evitando así posibles incumplimientos a los acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales.

Es importante destacar que la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía adelanta anualmente el proceso de compra de uniformes para los servidores públicos distritales que lo requieren como elemento identificador y de uso del conjunto de accesorios estandarizados para la prestación del servicio de cara a la comunidad.

Históricamente, esta necesidad se realiza por la modalidad de contratación de selección abreviada por subasta inversa, donde los cronogramas de selección y las observaciones al pliego de condiciones conlleva a que el mismo solo pueda formalizarse contractualmente en los meses de junio y julio. Acarreando entonces que, en el primer semestre del año no se cuente con los elementos necesarios (vestido y calzado) para dotar al personal. Se destaca que actualmente se está realizando un nuevo proceso de selección (estudio previo 39090), para dotar a los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, estando a la fecha en la etapa de planeación.

Con la presente modificación el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, cumple con las condiciones legales y convencionales establecidas con las diferentes organizaciones sindicales de empleados públicos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por tanto, al analizar las posibilidades contractuales y presupuestales de la referencia, se encuentra procedente adicionar en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS INCLUIDO IVA ($248.103.809) y ampliar en tiempo por dos (02) meses más el contrato 4600102254 de 2024, cuyo objeto es “Suministro de Vestido y Calzado de Labor – Lote 4 pantalón”, para de esta manera asegurar el suministro de pantalones oportunamente para el primer semestre de 2025.

Esta necesidad se soporta presupuestalmente en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP 4000119983

- Cantidades requeridas para adicionar para cada Ítem (valores iguales al contrato inicial):

LOTE 4. PANTALÓN				
Ítem 01	Pantalón Agente de Tránsito	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
		1320	$ 109.693,00	$ 144.794.760
Ítem 02	Blue jean operario	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
		652	$ 97.693,00	$ 63.695.836
SUBTOTAL				**$ 208.490.596**
IVA				$ 39.613.213
TOTAL				**$ 248.103.809**

Valor que será utilizado en el mes de febrero de 2025 con el valor pendiente por ejecutar de $2.208.839.

La adición solicitada equivale al 45,64% del valor inicial del contrato, lo cual no superaría el 50% del mismo estimado en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1.993 que señala, que “*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*”.

Del mismo modo, la sección tercera del Consejo de Estado en sentencia del 4 de diciembre de 2006 (expediente 15239), indicó que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido: "*el ratio temporis para celebrar un contrato adicional, en aplicación a este criterio, solo será viable jurídicamente mientras se encuentre vigente el contrato principal*". Por lo anterior, la modificación del presente contrato está en armonía con los parámetros normativos y jurisprudenciales.

En consideración de lo anterior, se exponen las situaciones fácticas reales y normativas para la modificación, congruencia normativa, y su impacto en beneficio de los servidores públicos y trabajadores oficiales.

Teniendo en cuenta lo precedente, la modificación permite además contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

> *"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Esta solicitud se justifica invocando la preservación del interés general y la ejecución adecuada de los recursos públicos.

ANALISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente las modificaciones aquí presentadas y justificadas con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión de que dichas acciones de realizar modificación en el alcance no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte del CONTRATISTA la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del Gasto dejan constancia que, durante la ejecución del contrato No. 4600102254 de 2024 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el Ordenador del Gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por el supervisor designado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Debido a lo expuesto, se expresa la necesidad de la siguiente modificación:

SOLICITUD:

Conocidas las explicaciones aducidas anteriormente, y verificadas por el supervisor del contrato se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad.

MODIFICACIÓN 02:

Consistente en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **AMPLIACIÓN NRO. 02** POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
 ADICIÓN NRO. 01: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS INCLUIDO IVA ($248.103.809) EQUIVALENTE AL 45,64% RESPECTO AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. (CORRESPONDIENTE A 174,29 SMMLV)

La presente solicitud fue aprobada en el Comité Interno de Planeación CIP de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía a través de Acta CIP N° 03 del 17 de enero de 2025.

ANEXOS:

1. *Lista de Chequeo*
2. *Solicitud de modificación*
3. *Solicitud del Secretario de Despacho dirigida al contratista*
4. *Respuesta contratista en donde manifiesta la voluntad de realizar la modificación*
5. *Documento de consulta de Responsables Fiscales (Persona Natural y Jurídica)*
6. *Documento Inhabilidades e Incompatibilidades, Procuraduría ((Persona Natural y Jurídica)*
7. *Antecedentes Judiciales Policía Nacional y Medidas Correctivas (Persona Natural)*
8. *Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*
9. *Acta del CIP de Gestión Humana y aprobación*
10. *CDP*

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia